



MPF/lc
Nº 264/2024

La Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos - Subdivisión de los Procedimientos Especiales – y tiene el honor de transmitir, como anexo a la presente Nota, una notificación del retraso de la respuesta del Estado de Chile a la Comunicación Conjunta AL CHL 3/2024, remitida el pasado 2 de octubre de 2024, por el Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático, la Relatora Especial sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, sano y sostenible, el Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y el Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los derechos peligrosos. Tal como se señala en la NV adjunta, la respuesta se remitirá a la brevedad posible.

La Misión Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos - Subdivisión de los Procedimientos Especiales –las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, 29 de noviembre de 2024

SANTIAGO, 28 de noviembre de 2024

REF.: Informa sobre retraso en respuesta

Comunicación AL CHL 3/2024

Señora
Federica Donati
Subdivisión de los Procedimientos Especiales
Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
GINEBRA, SUIZA

Excelentísima señora,

Tengo el agrado de dirigirme a US. en relación con la comunicación conjunta enviada al Estado de Chile el pasado 02 de octubre de 2024 por el Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático, la Relatora Especial sobre el derecho humanos a un medio ambiente limpio, sano y sostenible, el Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y el Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y desechos peligrosos (Comunicación AL CHL 3/2024).

El Estado de Chile, comprometido con los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos y con el respeto a los tratados internacionales que han sido ratificados por nuestro país y se encuentran vigentes, valora y agradece las recomendaciones efectuadas por los referidos procedimientos especiales. Al respecto, informo a US. que el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra aún en proceso de recopilar información por parte de los organismos competentes, a efectos de proveer una completa respuesta a su comunicación conjunta. En consecuencia, agradecemos su comprensión durante este proceso de recopilación de antecedentes y elaboración de la respuesta, que se remitirá a la máxima brevedad posible.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



TOMÁS PASCUAL RICKE
Embajador
Director de Derechos Humanos